

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial - Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA
2015**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, junio de 2016**

CDVC-SOFP - 39



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

**INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial – Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA
2015**

Contralor Departamental del Valle del Cauca	JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Director Operativo de Control Fiscal	DIEGO MAURICIO LOPEZ VALENCIA
Subdirectora Operativa Financiera y Patrimonial	AMANDA MADRID PANESSO
Representante Legal entidad auditada	EDINSON NAVIA ORTEGA
Auditor	EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
3.1. CONTROL DE GESTION	7
3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.	7
3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)	7
3.1.3 Planes de Mejoramiento	7
3.2. CONTROL FINANCIERO	8
3.2.1. Estados Contables.	8
3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)	8
3.2.2.1. Resultado Fiscal.	8
3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.	9
3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería	9
4. ANEXOS	11
ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS	11

1. HECHOS RELEVANTES

El Municipio de Restrepo – Valle del Cauca, en la vigencia fiscal de 2015, presentó el siguiente resultado en materia del Cierre Fiscal:

Se generó un Resultado Fiscal Positivo de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Millones (\$657 Millones) como consecuencia de recursos del Sistema General de Participaciones, Regalías, Otras Destinaciones Especificas que no se ejecutaron en su totalidad y superávit en la fuente de Recursos Propios.

Al evaluarse las Reservas Presupútales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó superávit fiscal al cierre de la Vigencia Fiscal de 2015 en las fuentes de: Recursos Propios SESENTA Y OCHO MILLONES (\$68 Millones); SGP SESENTA Y NUEVE MILLONES (\$69 Millones); Regalías CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$467 Millones); Recursos Con Destinaciones Especificas CINCUENTA Y UN MILLONES (\$51 Millones), y cuenta con Recursos a favor de terceros por OCHENTA Y UN MILLONES (\$ 81 Millones).

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
EDINSON NAVIA ORTEGA
Alcalde Municipal
Restrepo Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2016, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial al **Municipio de Restrepo** Valle, a través de la evaluación de los principios de, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluaron los componentes de Control de Gestión y Control Financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables, efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2015.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, cumple con los principios evaluados (eficiencia, eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

CONTROL FINANCIERO

Se determinó que en el ejercicio del cierre fiscal, la entidad viene ejecutando sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un resultado fiscal positivo de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES (\$657 Millones).

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se determinó un (1) hallazgo administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2015, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane el hallazgo administrativo, con acciones y metas que permitan solucionar la observación que se describe en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2016, está Contraloría adelanta Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2015.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

3.1. CONTROL DE GESTION

3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.

Analizada la rendición de la cuenta, se observa que la entidad rindió en forma oportuna y objetiva.

3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)

Verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte la entidad auditada, se determina que cumple y respeta sus preceptos dentro del marco de la Ley y los estatutos que le rigen, sin embargo se presentan algunas deficiencias, que podrían afectar la toma de decisiones y que se enuncian en el texto del informe.

3.1.3 Planes de Mejoramiento

El Municipio de Restrepo suscribió contrato de Prestación de Servicios No. 249-2014, por valor de \$8.792.006 cuyo objeto fue, Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en la realización de los estudios de factibilidad para la creación de la Secretaría de Tránsito y Transporte, con fecha de inicio 04 de noviembre de 2014 y terminación sesenta (60) días calendarios y el día 30 de diciembre de 2014 firmó adición por valor de \$2.207.994, y prorrogar el plazo de ejecución por el término de 30 días, plazo que se cumple el 4 de febrero de 2015 y el valor total contratado ascendió a \$11.000.000. La entidad le correspondía solicitar la autorización vigencias futuras, toda vez que para la ejecución del contrato se necesitaban dos vigencias fiscales 2014-2015, además no se evidenció el motivo por el cual se justificara su excepcionalidad toda vez que estas se deben generar por casos de fuerza mayor, que impidan que se ejecuten en la vigencia. Con este actuar se transgreden presuntamente los preceptos establecidos en el Artículo 14 del Decreto 111 de 1996. Circular Externa 43 de 2008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, artículo 8 Ley 819 de 2003 y Artículo 34 Numeral 1 Ley 734 de 2002.

Verificación de la Acción correctiva:

La entidad estableció como acción correctiva el 25 de noviembre de 2015 que “a partir de la próxima constitución de reserva se realizará en conformidad con el artículo 89 del estatuto orgánico de presupuesto. Una vez constituidas dichas reservas se aplicará lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 225 de 1995 y el artículo 31 de la Ley 344 de 1996 si a ello hubiera lugar. La oficina de control interno no ha realizado el seguimiento al avance toda vez que la plataforma de RCL no se encontraba activa y se tiene programado dentro del plan de auditorías internas en el mes de junio de 2016. Se evidencia que al cierre de la presente vigencia se constituyó una reserva de apropiación con recursos del DPS, teniendo en cuenta como justificación que obedeció a situaciones de intenso verano que ha dificultado la consecución de los materiales pétreos necesarios para el avance de la obra, por lo tanto esta acción correctiva se cumplió al 100%.

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2015, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane el hallazgo administrativo, con acciones y metas que permitan solucionar la observación que se describe en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

3.2. CONTROL FINANCIERO

3.2.1. Estados Contables.

Analizado el Balance de Prueba con corte al 31 de diciembre de 2015, se nota coherencia con los valores reportados en el Acta de Cierre Fiscal.

3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)

3.2.2.1. Resultado Fiscal.

El Municipio ejecutó ingresos por CATORCE MIL CIENTO VEINTE MILLONES (\$14.120) y comprometió gastos por TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES (\$13.463) generando un Resultado Fiscal Positivo de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES (\$657 Millones) como consecuencia de recursos del Sistema General de Participaciones, Regalías, Otras Destinaciones Especificas que no se ejecutaron en su totalidad y superávit en la fuente de Recursos Propios. (Ver cuadro 1 y 3).

CUADRO 1

Sujeto de Control Municipio de RESTREPO										
Análisis Resultado fiscal Municipios										
Vigencia 2015										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 9=4-8
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 4	Cuentas por pagar 5	Reservas Presupuestales 6	Pagos sin Flujo de Efectivo 7	Total Gastos 8=4+5+6+7	
TOTALES	6.651.473.925	412.175.748	7.056.931.272	14.120.580.945	6.345.388.515	57.164.432	3.973.241	7.056.931.272	13.463.457.460	657.123.485
Fuente: Sria Hacienda Mpio										

3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2015 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES (\$718 Millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES (\$ 799 Millones), menos los Recursos de Terceros OCHENTA Y UN MILLONES (\$81 Millones) de donde se colige que los recursos en su totalidad se manejan a través de los presupuestos. (Ver cuadro 2).

CUADRO 2

Sujeto de Control MUNICIPIO DE RESTREPO									
Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería									
Vigencia 2015									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1-2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indígenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
7.063.649.673		6.345.388.515		718.261.158	799.268.403	81.007.245		718.261.158	0
Fuente: Sria Hda Mpal									

3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería

Al evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el Estado del Tesoro se determinó superávit fiscal al cierre de la Vigencia Fiscal de 2015 en las fuentes de: Recursos Propios SESENTA Y OCHO MILLONES (\$68 Millones); SGP SESENTA Y NUEVE MILLONES (\$69Millones); Regalías CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$467 Millones); Recursos Con Destinaciones Especificas CINCUENTA Y UN MILLONES (\$51 Millones), Recursos a favor de terceros OCHENTA Y UN MILLONES (\$ 81 Millones) (Ver cuadro 3)

CUADRO 3

Sujeto de Control Municipio de RESTREPO Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2015					
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Reteiva - Otros) 4	Saldo a Incorporar al Presupuesto Siguiendo Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	114.839.366		46.370.832		68.468.534
Fondos Especiales					0
TOTAL S.G.P	69.939.413		61.600		69.877.813
Regalias	467.500.251				467.500.251
Recursos Con Dest. Espec.	65.982.128	3.973.241	10.732.000		51.276.887
Otras Destina. Especificas					0
Recaudos a Favor de Terceros	81.007.245			81.007.245	0
Totales	799.268.403	3.973.241	57.164.432	81.007.245	657.123.485
Fuente: Sria de Hda Mpio					

3.2.2.4 Evaluación Documental de Las Reservas de Apropiación Excepcionales y Cuentas por Pagar.

Cuentas Por Pagar

El Municipio de Restrepo Valle constituyó cuentas por pagar por \$57.164.432, de las cuales se efectuó una selección aleatoria revisando en forma detallada la parte documental que las soporta encontrando que la mayoría corresponde a la acusación de Vacaciones, prima de vacaciones, bonificación por recreación y cesantías, manejadas de forma adecuada presupuestalmente.

Reservas de Apropiación Excepcionales

La entidad para la vigencia de 2015 constituyó Reservas de Apropiación Excepcionales por \$3.973.241 de las cuales se efectuó una selección aleatoria revisando en forma detallada la parte documental que las soporta, determinando que la excepcionalidad presentada obedece a fuerza mayor.

1. Hallazgo Administrativo

La entidad relacionó como cuenta por pagar \$17.527.780 de Cesantías Régimen retroactivo de un funcionario de la administración municipal, sin reclamar al cierre de la vigencia y tampoco se canceló como lo establece la norma presupuestal, por debilidades en los procesos administrativo, situación que genera riesgo en el manejo del recurso por omisión o pago y distorsión en la información.

4. ANEXOS

ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS																																																											
AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE RESTREPO – VALLE DEL CAUCA																																																											
VIGENCIA 2015																																																											
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO																																																							
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL																																																		
1	<p>Los ingresos ejecutados por la entidad en el 2015 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de (\$718.261.158) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro (\$799.268.403), menos los Recursos de Terceros (\$63.479.465) se determinó en tesorería excedente de (\$17.527.780) de donde se colige que presuntamente se realizan operaciones que no se afectan presupuestalmente, con este actuar se trasgreden presuntamente los preceptos establecidos en el Artículo 15 del decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto) y el 345 de la Constitución Política de Colombia. Situación que se encuentra calificada en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario)</p>	<p>Los \$17.527.780 que se indican como excedente de tesorería corresponden a cuentas por pagar de cesantías de régimen retroactivo de la vigencia 2012, por valor de \$943.278 y cesantías 2013 por valor de \$16.584.502, que el funcionario no reclamó durante la vigencia 2015, la cual se refleja en la cuenta contable 250502 CESANTIAS, y que se procederá hacer el ejercicio de cancelación de reserva presupuestal (Cuenta por pagar) a diciembre 31 de 2015 y se estudiará la posibilidad de girar un fondo de cesantías del régimen retroactivo en últimas se incorporará presupuestalmente como un recurso del balance, por lo que solicitamos comedidamente se reclasifique estos conceptos en las matrices del ejercicio de cierre y se vuelva a obtener los resultados.</p>	<p>De acuerdo con la solicitud de la entidad y teniendo los soportes correspondientes a la justificación presentada se reclasifica los valores y conceptos en las matrices arrojando los siguientes resultados: Confrontación Saldos Presupuesto y Tesorería:</p> <table border="1" data-bbox="1123 828 1407 933"> <thead> <tr> <th colspan="10">Supio de Cuenta MUNICIPIO DE RESTREPO</th> </tr> <tr> <th colspan="10">Anexo 3 Confrontación de Saldo Presupuesto y Tesoro Vigencia 2015</th> </tr> <tr> <th>Presupuesto</th> <th>Reserva</th> <th>Reserva</th> <th>Reserva</th> <th>Reserva</th> <th>Reserva</th> <th>Reserva</th> <th>Reserva</th> <th>Reserva</th> <th>Reserva</th> </tr> <tr> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>5</th> <th>6</th> <th>7</th> <th>8</th> <th>9</th> <th>10</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.542.881.000</td> <td></td> <td></td> <td>78.881.000</td> <td></td> <td>78.881.000</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>78.881.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Effectivamente se evidencia que la entidad tiene contabilizado en la cuenta 250502 CESANTIAS, el total de este recurso y que corresponde a la cuenta por pagar al funcionario LUIS CARLOS BRAVO, por concepto de cesantías régimen retroactivo de las vigencias 2012 y 2013 y que se relacionaron en el anexo 3 del cierre fiscal como una cuenta por pagar nuevamente al cierre de la vigencia, aunque presupuestalmente no corresponde a esta. Se debe proceder por parte de la entidad a hacer los ajustes pertinentes de acuerdo con su criterio sobre el manejo de cesantías del régimen retroactivo. Esta justificación debidamente soportada desvirtúa</p>	Supio de Cuenta MUNICIPIO DE RESTREPO										Anexo 3 Confrontación de Saldo Presupuesto y Tesoro Vigencia 2015										Presupuesto	Reserva	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1.542.881.000			78.881.000		78.881.000				78.881.000						X								
Supio de Cuenta MUNICIPIO DE RESTREPO																																																											
Anexo 3 Confrontación de Saldo Presupuesto y Tesoro Vigencia 2015																																																											
Presupuesto	Reserva	Reserva	Reserva	Reserva	Reserva	Reserva	Reserva	Reserva	Reserva																																																		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																		
1.542.881.000			78.881.000		78.881.000				78.881.000																																																		

**ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE RESTREPO – VALLE DEL CAUCA
VIGENCIA 2015**

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
			el hallazgo disciplinario y mantiene el hallazgo administrativo como a continuación se indica: <u>La entidad relacionó como cuenta por pagar \$17.527.780 de Cesantías Régimen retroactivo de un funcionario de la administración municipal, sin reclamar al cierre de la vigencia y tampoco se canceló como lo establece la norma presupuestal, por debilidades en los procesos administrativo, situación que genera riesgo en el manejo del recurso por omisión o pago y distorsión en la información.</u>						
	TOTAL			1					